

Un análisis del desempeño electoral de los partidos políticos en la provincia de Buenos Aires en tiempos de la *política del Acuerdo* (1890-1898)¹

Leonardo D. Hirsch*

Resumen

El trabajo estudia el desempeño electoral de los partidos políticos en la provincia de Buenos Aires entre 1890 y 1898, período que rigió la denominada *política del Acuerdo*. En primer lugar, realizamos un análisis cuantitativo del nivel de movilización y de la competencia interpartidaria. En segundo lugar, reconstruimos las negociaciones llevadas a cabo por las agrupaciones en torno a la elección del Poder Ejecutivo provincial. Buscamos de ese modo echar nueva luz sobre la vida política en el período conocido como “el orden conservador” (1880-1916).

Palabras clave: partidos políticos, elecciones, siglo XIX, provincia de Buenos Aires, historia política

An analysis of the electoral performance of political parties in the province of Buenos Aires in times of “la política del Acuerdo” (1890-1898)

Abstract

The contribution studies the electoral performance of the political parties in the Province of Buenos Aires between 1890 and 1898, period in which the so-called policy of the Agreement ruled. Firstly, we do a quantitative analysis of the level of mobilization and of the inter-party competition. Secondly, we reconstruct the negotiations carried out by the political organizations on the election of the provincial Executive Power. By doing this, we seek to shed new light on political life during the period known as “the conservative order” (1880-1916).

¹ Agradezco los comentarios y sugerencias de los evaluadores anónimos a una versión preliminar.

* Programa de Estudios de Historia Económica y Social Americana (PEHESA). Correo electrónico: leohirsch@gmail.com

Artículo recibido: 05/11/2020

Artículo aprobado: 12/05/2021

MIRÍADA. Año 14, N.º 18 (2022), pp. 37-72.

© Universidad del Salvador. Facultad de Ciencias Sociales. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IDICSO). ISSN: 1851 9431

Keywords: political parties, elections, nineteenth century, Buenos Aires Province, political history

Hace ya cuatro décadas, la historiografía latinoamericana y la argentina en particular se sumaron a la revalorización de la historia política, con nuevas preguntas, miradas y enfoques. Entre otras cuestiones, uno de los aportes más importantes de esta renovación fue la problematización de las elecciones en el siglo XIX. Frente a las interpretaciones tradicionales que, sin realmente detenerse a realizar un análisis, estaban más preocupadas en denunciar su carácter instrumental y fraudulento (generalmente manipuladas por los denominados “gobiernos electores”) o que hacían hincapié en el carácter restringido de la ciudadanía política (ya fuese como resultado de la normativa electoral o por las limitaciones prácticas derivadas de la forma en que se desarrollaban los comicios), los nuevos trabajos, en cambio, las comprendieron en función de su contexto histórico, sin proyectar sobre ellas ni las categorías ni las prenociones del investigador (Annino, 2004; Sabato, 2014).

No obstante lo antedicho, los partidos políticos y las elecciones no han tenido en los últimos años un lugar destacado en las investigaciones sobre el período conocido como “el orden conservador” (1880-1916), tal como recientemente ha hecho notar Paula Alonso (2017). Aunque las investigaciones sobre la ciudad de Buenos Aires estuvieron entre la vanguardia de la renovación historiográfica (por ejemplo: Sabato [1998]), poco se sabe sobre las prácticas y procesos electorales y las agrupaciones políticas en la provincia homónima durante las últimas décadas del siglo XIX, según hizo notar Roy Hora (2001) hace ya veinte años².

El presente artículo, por lo tanto, está orientado a echar nueva luz sobre el papel jugado por los partidos políticos en los procesos electorales en la provincia de Buenos Aires entre 1890 y 1898, período que rigió la denominada *política del Acuerdo*. La elección de este distrito y de esta década se justifica no solo porque se sabe poco sobre el desempeño electoral de los partidos políticos en la provincia más populosa del país en las décadas posteriores a 1880. El caso bonaerense se justifica, además, porque en esos años la provincia fue escenario de una singular y equilibrada disputa del poder entre tres grandes fuerzas políticas. Y porque, a su vez, esta lucha se vio favorecida por la original normativa constitucional y electoral, que permitió que Buenos Aires se convirtiese en uno de los primeros ensayos de representación proporcional

² Cabe destacar la excepción del trabajo de Hora (2001), que hace una primera aproximación al estudio de la política bonaerense entre 1880 y 1912. Pero, en general, los trabajos más recientes que han analizado ese período se han preocupado más por su carácter denunciante (ej.: Barba [2004]).

(tanto para la elección del Poder Legislativo como del Poder Ejecutivo) en el mundo (Hirsch, 2021b)³. De esta manera, el análisis de esta experiencia particular nos permitirá poner en cuestión la clásica mirada historiográfica por la cual se considera que, con anterioridad a la reforma electoral nacional de 1912 y el triunfo de la Unión Cívica Radical (UCR) en los comicios presidenciales de 1916, en la Argentina rigió un régimen político excluyente y exclusivo, y por ende que esos dos acontecimientos son hitos fundantes del proceso de “democratización” y del surgimiento de una “república verdadera”, caracterizada por la política de masas y un sistema “moderno” de partidos⁴.

Breve reseña sobre la política del Acuerdo (1890-1898)

Como es sabido, el levantamiento cívico-militar de julio de 1890, organizado por algunos dirigentes de la Unión Cívica (UC), conllevó la derrota política del presidente Miguel Juárez Celman. Acusado de corrupción administrativa y de subvertir el régimen representativo en toda la República, el primer mandatario presentó la renuncia días más tarde, y, en su lugar, asumió el vicepresidente Carlos Pellegrini.

Este último entendió que era necesario enviar un mensaje conciliador, y en consecuencia conformó un nuevo gabinete nacional, compuesto por miembros tanto del partido gobernante como de la fuerza opositora. En esa misma sintonía, y con miras a los comicios para elegir electores del Poder Ejecutivo Nacional en 1892, personalidades importantes vinculadas con el PAN, como con la UC, creyeron necesario llamar a un acuerdo electoral para conformar un gobierno nacional mixto, que debía a su vez extenderse también a las provincias (Alonso, 2000).

La política del Acuerdo, como se la llamó entonces, fue inmediatamente aplaudida por amplios sectores de la opinión pública, aunque alimentó

³ Lo sucedido en Buenos Aires no fue un caso aislado o excepcional. Desde su reforma constitucional en 1873, otras provincias siguieron su ejemplo, modificaron sus constituciones, y también prescribieron el principio de la representación proporcional, en algunos casos para todas las elecciones populares y en otros para la Cámara de Diputados (Cucchi y Hirsch, 2020).

⁴ Para algunos autores, la dominación política de tipo “oligárquica” reproducía una dominación y una estructura social previas (ej.: Rock [1977]), mientras que otros la definieron, en cambio, en términos principalmente de hegemonía gubernamental (ej.: Botana [1977]). En cualquier caso, suele decirse que el Partido Autonomista Nacional (PAN), caracterizado por ser un típico partido de notables, fue la agrupación encargada de construir un “régimen” de gobiernos electores entre 1880 y 1916; mientras que la UCR, por su parte, fue el primer partido moderno de masas del país, fundado con la misión de democratizar la vida pública y perseguir la inclusión política de amplios sectores sociales, hasta entonces apartados de la arena electoral. En lo que concierne al caso bonaerense, la obra de Fernando Barba (2004) representa una síntesis de ambas interpretaciones.

tensiones internas en ambas fuerzas políticas que terminaron por complicar aún más el escenario político general. Por un lado, un sector de la UC que, en su Convención Nacional desarrollada en Rosario a principios de 1891, había nominado a Bartolomé Mitre como su candidato presidencial se mostró intransigente a cualquier clase de alianza con el partido gobernante, y, en consecuencia, se produjo su división, de la cual surgieron dos nuevas agrupaciones: la UCR y la Unión Cívica Nacional (UCN). Por otro lado, en varias provincias donde gobernaban dirigentes del PAN, pero que eran a su vez rivales internos del presidente de la agrupación (Julio A. Roca), se negaron a seguir el Acuerdo en el orden provincial (Alonso, 2010).

A pesar de estos obstáculos, el PAN y la UCN lograron arribar a un acuerdo de candidaturas, y Luis Sáenz Peña fue electo como primer mandatario en 1892⁵. Esta alianza, con idas y vueltas, duró hasta 1898, año en que Roca resultó electo presidente por segunda vez, luego de triunfar ampliamente sobre la candidatura de Mitre (UCN).

Otra historia ocurrió en la provincia de Buenos Aires. Para 1890 dicho distrito se encontraba bajo el dominio hegemónico del Partido Provincial (PP), sucursal bonaerense del PAN, pero conformada en su mayoría por hombres afines al expresidente Juárez Celman. Si bien en un primer momento el PP aceptó asistir a los comicios con listas mixtas junto a la UC, una vez ocurrida la división de esta última, optó por rechazar el Acuerdo en el orden provincial. Frente a este giro, la UCR y la UCN bonaerenses emprendieron el camino de la abstención electoral, hasta que finalmente tomaron las armas en julio de 1893. Esta doble revolución provincial motivó la renuncia del gobernador Julio Costa y la posterior sanción de la intervención federal, la cual resolvió disolver la Legislatura y convocar a nuevas elecciones generales (Barba, 2004; Hirsch, 2016; Hora, 2001).

A partir de entonces, radicales y cívicos nacionales retomaron la vía electoral, y junto a la Unión Provincial (UP) —nuevo nombre que adoptó el PAN bonaerense—, se disputaron el poder político de la provincia. Como se verá más adelante, en los primeros comicios bajo la intervención federal, los de diputados nacionales, la UCR triunfó con un 39 % de los votos. Un mes más tarde se produjeron las elecciones provinciales, que arrojaron resultados similares, lo cual conducía a alguna clase de acuerdo en el Co-

⁵ En un primer momento, el PAN y la UCN estuvieron dispuestos a seguir adelante con la candidatura de Mitre, pero este último finalmente declinó el ofrecimiento al constatar las divisiones producidas en las fuerzas políticas. Como resultado de ello, un sector del PAN, conocido como “modernistas”, promovió la candidatura de Roque Sáenz Peña (reconocido “juarista”), pero el sector roquista del partido logró imponer, en el marco de una convención partidaria, la candidatura de su padre, Luis Sáenz Peña, quien a su vez tenía muchos amigos políticos entre los miembros de la UCN.

legio Electoral. Los electores de la UCN y la UP optaron, en consecuencia, por retomar la política del Acuerdo, y Guillermo A. Udaondo (UCN) y José I. Arias (UP) fueron nombrados gobernador y vicegobernador respectivamente (Barba, 2004; Hora, 2001).

Con el tiempo, empero, surgieron tensiones entre las fuerzas gobernantes. La UCN decidió entonces, hacia mediados de 1895, practicar un “gobierno de partido”. En respuesta, la UCR y la UP (que ese año se incorporó oficialmente al PAN como su Comité Provincial y adoptó su nombre) se aliaron en la Legislatura y llevaron a cabo un sistemático obstruccionismo al PE provincial (Barba, 2004; Hora, 2001).

En 1897, sin embargo, se produjo un nuevo giro. El rumor de que Roca se presentaría otra vez como candidato presidencial en 1898 condujo al proyecto de reunificar la UC. Pero las negociaciones entre la UCN y la UCR suscitaron un conflicto entre los radicales que derivó finalmente en su división. Surgieron entonces la UCR Coalicionista (UCRC) y la UCR Intransigente (UCRI). La primera agrupaba a quienes, liderados por Bernardo de Irigoyen (presidente del Comité Nacional), estaban dispuestos a acordar con la UCN, mientras que la otra agrupación, liderada por el presidente del Comité Provincial de la UCR (Hipólito Yrigoyen), se declaró intransigente a realizar pactos con un partido gobernante, sin importar si se trataba del gobierno nacional o del provincial (Alonso, 2000).

Producida la división radical, las negociaciones con la UCN quedaron congeladas. Interesados primeramente en la gobernación provincial, los cívicos nacionales iniciaron gestiones con el PAN. Pero Pellegrini, líder del partido en la provincia, se opuso a un acuerdo antes de los comicios, y así lo dispuso también una asamblea partidaria. Algunos dirigentes, sin embargo, no quedaron conformes y acordaron con la UCN para votar, en el Colegio Electoral, por un candidato cívico nacional para gobernador y por un candidato del PAN para vicegobernador. Frente a este acto de indisciplina, el Comité Central resolvió expulsar a los disidentes, quienes no demoraron en fundar una nueva agrupación, bajo el nombre de Partido Nacional Independiente (PNI).

Tal como también se profundizará más adelante, llegada la fecha de los comicios para electores de gobernador a finales de 1897, la UCN resultó ser la primera minoría, pero no era suficiente para nombrar un candidato propio. Luego de un conflictivo proceso de negociaciones entre todas las fuerzas políticas, la UCN y el PNI acordaron una fórmula de candidatos que perdió frente a la presentada por la alianza conformada por el PAN y las dos fracciones radicales. Bernardo de Irigoyen, candidato por la última minoría (UCRC), fue elegido como nuevo gobernador (Barba, 2004; Hora,

2001). A continuación, las elecciones presidenciales estuvieron rodeadas de un halo de indiferencia. El contundente triunfo de Roca en las otras provincias significó la vuelta hegemónica del PAN y el principio del final de la política del Acuerdo⁶.

Normas electorales y nuevos partidos políticos

Para entender el desempeño electoral de los partidos políticos en este período, es necesario, en primer lugar, aclarar algunos aspectos fundamentales de la normativa electoral. En este sentido, en la provincia de Buenos Aires funcionaron dos sistemas y procesos electorales diferentes durante la década de 1890. Mientras para las elecciones nacionales rigió la ley reglamentaria de 1877, las elecciones provinciales se rigieron por la de 1876, que sufrió reformas importantes en 1896⁷.

En términos generales, tanto para las elecciones nacionales como las provinciales, el sufragio era “universal” (masculino), voluntario y público. En lo que concierne a las elecciones nacionales (para diputados y electores presidenciales), Buenos Aires constituía un distrito electoral que elegía sus representantes bajo un sistema plurinominal y de simple pluralidad de sufragios⁸. En tanto las elecciones de electores debían producirse cada seis años, las de diputados, en cambio, solían ser más frecuentes como consecuencia de diversos factores. Para las elecciones provinciales, el territorio estaba dividido en seis secciones electorales, cada una de ellas con una representación acorde a su población. Hasta 1896 la elección se hacía según un sistema mixto (que contemplaba, en primer lugar, los sufragios dados a candidatos comunes a las diferentes listas y luego, en una segunda operación, los recibidos por cada una de estas últimas) y, a partir de ese año, en función de un sistema de listas abiertas que se distinguían entre sí por su denominación, en ambos casos bajo el principio de la representación proporcional. Por último, la elección de electores del PE debía tener lugar cada cuatro años, la de senadores cada dos, y la de diputados era anual⁹.

En segundo lugar, también es importante remarcar que, durante la década de 1890, las agrupaciones políticas procuraron organizarse bajo una

⁶ La UCR, por su parte, nunca se reunificó, y la estructura partidaria se derrumbó. La reorganización del partido comenzó en 1903 de la mano de Yrigoyen y su círculo de amigos políticos.

⁷ Hemos estudiado la normativa electoral del período con mayor profundidad en Hirsch (2021a y 2021b).

⁸ Los senadores nacionales (cuyo mandato duraba nueve años) eran elegidos por las legislaturas provinciales, a pluralidad de sufragios. Cada provincia debía designar dos representantes.

⁹ El cargo de senador duraba cuatro años y la Cámara se renovaba por mitad cada dos años, mientras que el cargo de diputado duraba tres años, y la Cámara se renovaba anualmente por terceras partes.

nueva lógica, para pasar de conformarse como redes laxas de clubes o comités electorales a convertirse en partidos orgánicos. Todos los partidos de la provincia adoptaron en consecuencia reformas que los dotaron de dos clases de poderes principales: las convenciones de delegados, por un lado, y los comités, por el otro. Mientras las primeras eran sobre todo órganos electivos, los segundos, en cambio, tenían funciones ejecutivas. En términos generales, los comités locales designaban periódicamente delegados para las convenciones seccionales o provinciales, que a su vez se encargaban de nominar candidatos a cargos políticos y de elegir a los miembros de los comités correspondientes a sus jurisdicciones, así como también designaban los delegados a la convención inmediatamente superior (en términos jurisdiccionales) (Hirsch, 2021b). Más importante aún en lo que concierne al tema de estas páginas, todas las agrupaciones políticas bonaerenses lograron convertirse en máquinas reclutadoras y movilizadoras muy eficientes y disciplinadas, conformadas a su vez por personas pertenecientes a diferentes sectores sociales (Hirsch, 2021a).

La competencia partidaria-electoral en cifras

En otro trabajo (Hirsch, 2021a), hemos realizado un estudio cualitativo de las prácticas electorales desarrolladas por los partidos bonaerenses a finales del siglo XIX. Según lo analizado, se puede afirmar, en primer lugar, que todas las fuerzas recurrieron a maniobras irregulares o fraudulentas en algún momento, lugar y elección. Al mismo tiempo, y en segundo término, el recurso a maniobras ilícitas es un indicativo de la intensa competencia electoral y de la dificultad del oficialismo para “fabricar” elecciones, en especial entre 1894 y 1898¹⁰.

Pero, para tener una idea más acabada de la competencia partidaria y del desempeño electoral, es necesario también hacer un análisis cuantitativo. Para ello recurrimos a los resultados de los escrutinios, aunque cabe aclarar que las cifras no son un reflejo exacto de las personas que efectivamente votaron, ya sea porque en más de un pueblo el registro electoral pudo haber sido alterado en favor o en perjuicio de un determinado partido, ya sea porque en el escrutinio final se anularon comicios no computados. De la misma manera, hay que subrayar que las cifras tampoco reflejan necesariamente la verdadera identidad de los votantes, ya sea porque los votos fueron emitidos por otras personas o por gente movilizada desde otros lugares¹¹.

¹⁰ Aspecto que también ha sido señalado por otros autores para otros distritos y períodos. Ver, por ejemplo: Alonso (1993), Sabato (1998), Yablon (2003).

¹¹ Los datos fueron obtenidos a partir de los escrutinios finales y provisorios (realizados por las Juntas Electorales o la intervención federal). Ver, por orden cronológico, “El año político”

Hechas las aclaraciones, en primer lugar, hay que dar cuenta de la capacidad de movilización que tuvieron los partidos¹². Como se desprende de la tabla 1, los comicios demandaron una presencia muy acotada del total de la población. Sin embargo, cuando se desplaza la mirada hacia el electorado potencial, podemos constatar que el promedio general de votos, según los escrutinios oficiales¹³ (en los cuales hay votos no computados por anulación de comicios)¹⁴, es del 32 % respecto de la población estimada de argentinos mayores de 17 años (es decir, los aptos para votar), cifra que a su vez es superior al 20 % de la Capital Federal para ese mismo período (Yablon, 2003, p. 96). Y, si uno toma el escrutinio realizado por la Junta Electoral de la provincia (que computaba todos los votos que no presentaban indicios claros de ser “fabricados”, sin importar, por ejemplo, si habían sido emitidos en una elección doble, pero que, por esa misma razón, son un mejor indicador

(1890, p. 4); Legislatura de la Provincia de Buenos Aires [LPBA] (1891, pp. 3-6); “Los nuevos diputados nacionales” (1891, p. 1); Congreso Nacional [CN] (1891, pp. 303-306); “Escrutinio de las elecciones del 7 de febrero” (1892, p. 1); LPBA (1892, pp. 5-6); CN (1892, pp. 3-20); “El escrutinio de electores de Presidente” (1892, p. 1); LPBA (1892, pp. 26-28; 1893, pp. 5-12); “Provincia de Buenos Aires” (1894a, p. 5; 1894b, p. 5); “Escrutinio de las elecciones de Gobernador” (1894, p. 4); CN (1894a, pp. 45-51; 1894b, pp. 83-88); “La elección nacional” (1895, p. 1); LPBA (1895, pp. 9-51); CN (1895, pp. 89-91); “Las elecciones del domingo” (1896, p. 1); LPBA (1896a, pp. 3-26; 1896b, pp. 32-107); CN (1896, pp. 66-96); LPBA, (1897a, pp. V-XL; 1897b, pp. LVII-LXIX; 1897c, pp. 3-23; 1897d, pp. 25-31); “El día político” (1898a, p. 1); LPBA, (1898a, pp. 5-33; 1898b, pp. 5-41); “Elecciones nacionales” (1898, p. 4); CN (1898, pp. 19-21).

¹² Según muestran los escrutinios y las crónicas, los comicios fueron terreno de actores colectivos. La figura del votante individual parece haber sido excepcional. Ver con mayor detalle en Hirsch (2021a).

¹³ Para las elecciones nacionales, la Junta Nacional de cada provincia (compuesta por el presidente de la Legislatura, el presidente de la Suprema Corte de Justicia y el juez nacional de sección) realizaba el escrutinio general y proclamaba los diputados o electores de presidente que resultarían nombrados, aunque en ningún caso podía desechar las actas electorales, puesto que el juicio final correspondía a las cámaras del Congreso. En este aspecto, el proceso también era diferente en la provincia de Buenos Aires. Hasta 1896, el escrutinio general de las elecciones legislativas era realizado por su respectiva cámara, mientras que el de electores de gobernador estaba a cargo de la Legislatura en Asamblea por las dos cámaras en conjunto, pero su juicio definitivo quedaba en manos del mismo Colegio Electoral. Con la reforma de 1896, el escrutinio general de las elecciones legislativas pasó a manos de una nueva Junta Electoral, conformada por el presidente de la Suprema Corte de Justicia (que la presidía), el fiscal de Estado y el presidente del Tribunal de Cuentas. No obstante, el escrutinio e informe de la Junta tenían un carácter puro y exclusivamente informativo, ya que el escrutinio definitivo era el realizado por las propias cámaras. Excepcionalmente, consideramos en este trabajo también como escrutinio oficial el realizado por la Junta Nacional en 1898, puesto que en los diarios de sesión del Congreso no se indican las cifras.

¹⁴ En ocasiones, en el juicio de las elecciones, algunos comicios fueron anulados por presentar indicios de fraude o alguna otra irregularidad.

de los niveles de movilización)¹⁵, el número de movilizados es aún mayor, puesto que, por lo general, superó el 50 % de los varones argentinos con edad suficiente para poder votar. En el ámbito local, el porcentaje de movilizados en relación con el electorado potencial también fue por momentos muy alto. Al respecto, según se puede apreciar en la tabla 2, en los comicios de legisladores provinciales de 1894, el porcentaje promedio fue de poco más del 45 %, y, de 95 comicios (sobre 98) de los que se tienen datos, en 36 el porcentaje habría sido de un 50 % o más.

¹⁵ La instalación ilegal de una votación doble (es decir, en un lugar no previsto por la ley) fue un recurso al que en más de una ocasión apelaron los partidos que, por la razón que fuere, se preveían perdedores.

Tabla 1. Elecciones entre 1889 y 1898 en la provincia de Buenos Aires. Cantidad total de votos por tipo de elección y porcentaje de votantes totales sobre la población de varones argentinos mayores de 17 años y sobre la población total

FECHA	TIPO DE ELECCIÓN	TIPO DE ESCRUTINIO	TOTAL DE VOTOS	% SOBRE POBLACIÓN DE VARONES ARGENTINOS MAYORES DE 17 AÑOS*	% SOBRE POBLACIÓN TOTAL**	NIVEL DE COMPETENCIA***
01/12/1889	EG	OFICIAL	41242	40,72 %	5,41 %	No disputada
29/03/1891	LP****	OFICIAL	36256	32,14 %	4,48 %	Lista mixta
31/05/1891	DN	OFICIAL	14713	13,04 %	1,82 %	Lista mixta
07/02/1892	DN	OFICIAL	24374	20,39 %	2,92 %	No disputada
24/03/1892	DP	OFICIAL	15356	S/D	4,66 %	No disputada
27/03/1892	SP	OFICIAL	23734	S/D	4,26 %	No disputada
10/04/1892	EP	JE	24895	20,83 %	2,99 %	No disputada
26/03/1893	DP	OFICIAL	17754	S/D	6,17 %	No disputada
04/02/1894	DN	OFICIAL	29014	21,80 %	3,26 %	Disputada
25/02/1894	EG	OFICIAL	45342	34,08 %	5,10 %	Disputada
25/03/1894	DP	JE	50737	38,13 %	5,71 %	Disputada
25/03/1894	SP	JE	48517	36,46 %	5,46 %	Disputada
03/02/1895	DN	OFICIAL	20137	14,26 %	2,19 %	Disputada
31/03/1895	DP	OFICIAL	11502	36,06 %	4,69 %	Disputada
08/03/1896	DN	OFICIAL	38997	26,25 %	4,08 %	Disputada
29/03/1896	DP	JE	26730	44,43 %	7,07 %	Disputada
29/03/1896	DP	OFICIAL	23950	39,81 %	6,34 %	Disputada
29/03/1896	SP	JE****	44490	52,23 %	8,56 %	Disputada
29/03/1896	SP	OFICIAL*****	17675	30,11 %	5,22 %	Disputada
28/03/1897	DP	JE	34420	68,70 %	10,06 %	Disputada
28/03/1897	DP	OFICIAL	26348	52,59 %	7,70 %	Disputada
28/03/1897	SP	JE	23045	82,19 %	12,06 %	Disputada
28/03/1897	SP	OFICIAL	10886	38,82 %	5,70 %	Disputada
05/12/1897	EG	OFICIAL	69742	44,04 %	7,00 %	Disputada
27/03/1898	DP	OFICIAL	16679	47,72 %	6,23 %	Disputada
27/03/1898	SP	OFICIAL	20112	34,09 %	4,39 %	Disputada
10/04/1898	EP y DN	JE	32015	19,28 %	3,08 %	Lista mixta

DN: diputados nacionales; DP: diputados provinciales; EG: electores de gobernador y vicegobernador provincial; EP: electores de presidente y vicepresidente de la nación; LP: legisladores provinciales; SP: senadores provinciales; JE: Junta Electoral.

* Según los datos disponibles, en algunos casos, el porcentaje es con relación a la población estimada de varones mayores de 17 años, y, en otros, a la de 18 años. Para las elecciones de 1889 y 1891 (en ese año, tanto las elecciones de diputados como senadores provinciales se desarrollaron en todas las secciones electorales), se tomó la población (estimada) mayor de 17 años según el censo provincial de 1890, que muestra la población por sexo y por grupos etarios totales. Lo mismo hicimos para las elecciones nacionales (electores de presidente y diputados nacionales) de 1892, 1894, 1895, 1896 y 1898, las elecciones provinciales de 1894 y las de electores de gobernador de 1889, 1894 y 1897, que también se desarrollaron en toda la provincia. No pudimos hacer lo mismo, en cambio, para las elecciones provinciales de 1892 y 1893, puesto que solamente teníamos el total provincial. Para las provinciales (diputados y senadores) de 1895 y de 1898, que se realizaron solamente en algunas secciones electorales, el cálculo se realizó sobre la población (estimada) mayor de 18 años según el censo nacional de 1895, que muestra también la población etaria para cada pueblo, lo cual permite obtener el total estimado para cada sección electoral.

** Para las elecciones de 1891-1894 y 1895-1898, el cálculo estimado se realizó con base en la información del censo provincial de 1890 y el nacional de 1895. Para las elecciones que se desarrollaron solamente en algunas secciones electorales, el cálculo se hizo sobre la suma de la población de los pueblos que las conformaban.

*** No disputada: se presentó solamente el PP. Lista mixta: en el caso de las elecciones de 1891, fueron conformadas por la UC y el PP, mientras que la lista de 1898 fue integrada por el PAN y la UCN. Disputada: se presentaron al menos dos listas o partidos; en el caso de las elecciones para diputados nacionales de 1895, se disputaron el triunfo la UCR y una lista mixta formada por el PAN y la UCN; en las elecciones para diputados nacionales de 1896, en cambio, se disputaron el triunfo la UCR y la UCN, mientras que el PAN decidió abstenerse.

**** La misma cantidad de votos tanto para diputados como senadores.

***** En 1896 la Junta Electoral computó los votos de la sexta sección electoral, pero el escrutinio oficial no los tuvo en cuenta porque sus comicios fueron luego anulados por la Cámara.

Tabla 2. Elecciones de diputados y senadores provinciales en la provincia de Buenos Aires, año 1894. Total de votantes por distrito electoral y por partido, y porcentaje sobre la población de varones argentinos mayores de 17 años y sobre la población total¹⁶

SECCIÓN ELECTORAL	DISTRITO ELECTORAL	TOTAL DE VOTOS POR DISTRITO ELECTORAL	% DE VOTANTES SOBRE POBLACIÓN DE VARONES ARGENTINOS MAYORES DE 17 AÑOS (SEGÚN CENSO 1895)	% DE VOTANTES SOBRE POBLACIÓN TOTAL (SEGÚN CENSO 1895)
Primera	Campana	345	59 %	4 %
Primera	Gral. Rodríguez	289	61 %	8 %
Primera	Gral. Sarmiento	201	22 %	4 %
Primera	Las Conchas	297	35 %	3 %
Primera	Las Heras	288	54 %	8 %
Primera	Luján	594	40 %	5 %
Primera	Marcos Paz	231	50 %	6 %
Primera	Matanza	349	71 %	8 %
Primera	Mercedes	899	41 %	5 %
Primera	Merlo	281	73 %	8 %
Primera	Moreno	176	50 %	5 %
Primera	Morón	372	51 %	5 %
Primera	Navarro	794	54 %	9 %
Primera	San Fernando	712	70 %	6 %
Primera	San Isidro	643	64 %	6 %
Primera	San Martín	370	53 %	5 %
Primera	Suipacha	382	65 %	11 %
Promedio de las seis secciones			45,91 %	6,74 %

Es importante notar la diferente convocatoria entre elecciones nacionales y provinciales. Mientras a las primeras solían asistir alrededor de un 15 o 25 % de los varones argentinos mayores de 17 años, las provinciales por lo general duplicaban (porcentualmente) dicha participación. Esta diferencia

¹⁶ Por cuestiones de espacio, solamente mostramos los datos relativos a la primera sección electoral.

puede responder a diversos factores. Primero, uno podría conjeturar que, a diferencia de lo sucedido con el sistema electoral de la nación (que bajo el sistema de partidos daba al ganador de una elección todos los cargos en juego), el sistema proporcional que rigió para las elecciones provinciales estimuló la participación de todos los contendientes al garantizar una cuota mínima de representación a cada uno de ellos, y, por lo tanto, a mayor cantidad de partidos correspondió también mayor nivel de participación general¹⁷. En tal sentido, mientras que, en las elecciones provinciales (durante el período 1894-1898), se presentaron al menos tres fuerzas, las nacionales, en cambio, no solían estar disputadas por más de dos listas. Para este último tipo de elecciones, los partidos evaluaban previamente los costos y los beneficios, y para ello ponían en consideración el tipo de elección, la cantidad de escaños en juego, el estado de las alianzas provinciales, y, con base en todo ello, las posibilidades concretas de triunfar. Así, por ejemplo, en 1892 el PP todavía se estimaba más fuerte que sus contrincantes cívicos nacionales y radicales, que recientemente se habían dividido y que además habían reconocido implícitamente la superioridad del partido gobernante en las elecciones provinciales de 1891, cuando (todavía como UC) aceptaron concurrir en listas mixtas con una menor cantidad de candidatos¹⁸. Las elecciones de 1894 fueron la excepción a la regla, pues fueron las únicas en las que se presentaron más de dos listas. En aquella ocasión, ninguna de las fuerzas estaba segura de su poderío. Al respecto, la naciente UP estaba por aquel entonces más cerca de disolverse que de presentarse como una nueva fuerza vigorosa¹⁹; la UCR, por su parte,

¹⁷ Hay que advertir, sin embargo, que altos niveles de movilización no equivalen a comicios disputados. Por el contrario, es importante notar que el PP logró movilizar un importante número de personas en elecciones no disputadas. Así sucedió, por ejemplo, para las de electores de gobernador de 1889, para las cuales cosechó casi la misma cantidad de votos que los tres partidos juntos en los comicios de 1894. Asimismo, para las elecciones de diputados nacionales de 1892, logró una cantidad de votos equivalente al 20 % de la población argentina masculina mayor de 17 años.

¹⁸ En la provincia de Buenos Aires, el PP y la UC comenzaron a implementar la política del Acuerdo inmediatamente, optando por concurrir a los comicios con listas mixtas, un recurso muy utilizado en el siglo XIX para evitar confrontaciones. Sin embargo, cuando se produjo la división de la UC, el PP consideró que el Acuerdo se había anulado (al menos temporalmente) y decidió continuar con su política de "gobierno de partido".

¹⁹ La intervención federal conllevó la disolución del PP. Como producto de ello, un grupo de hombres afines al viejo Partido Autonomista, pero distanciados del PP y marginados del poder en los años anteriores, decidió llenar el vacío dejado y, en consecuencia, fundaron la UP. Pronto las diversas corrientes del autonomismo se aglomeraron y se alinearon detrás de ella, incluso algunos personajes vinculados al PP. Sin embargo, en muchos aspectos, los unía más el pasado que el presente, y ello se vio reflejado en las convenciones partidarias, cuando la agrupación estuvo cerca de disolverse por no poder llegar a un acuerdo en torno a las diferentes candidaturas. Finalmente, luego de varias negociaciones, la concordia prevaleció, y la UP se tornó en el representante bonaerense del PAN.

había logrado movilizar un importante número de personas para la revolución, pero, a su vez, se encontraba dividida con motivo de lo sucedido en los alzamientos en las demás provincias y con varios de sus líderes exiliados²⁰. Por último, la UCN había sido el partido más beneficiado con los resultados de la intervención federal, pero su movilización revolucionaria no se había mostrado tan populosa como la radical²¹. Las elecciones del año siguiente, por su parte, fueron paradigmáticas, puesto que los comités centrales de la UCN y del PAN posiblemente hayan considerado que la poca cantidad de escaños en juego (tres) no ameritaba movilizar una gran cantidad de personas sin antes estar seguros de obtener el triunfo, y por esa razón seguramente hayan decidido asistir con listas mixtas, convencidos de que juntos derrotarían a la UCR. Empero, en ambos partidos, había muchos disconformes con la política del Acuerdo en general y con la manera en cómo se había tramitado la alianza para aquella elección en particular, y, por ende, se produjeron numerosas abstenciones que permitieron el triunfo de los radicales. En cambio, para las elecciones de 1896, se creyó en un primer momento que el arreglo del año anterior podía reeditarse, pero el contexto provincial era entonces diferente, y las relaciones en el nivel provincial entre el PAN y la UCN eran tirantes. Por su parte, la experiencia del año anterior había dejado su enseñanza, y el PAN decidió no presentarse. Finalmente, las elecciones de 1898 se desarrollaron en un escenario político muy fragmentado. En dicho contexto, la UCN había sido el único de los tres partidos que no había sufrido una división formal, pero, al mismo tiempo, las divisiones del PAN, a diferencia de lo ocurrido en la UCR, tenían como motivo principal cuestiones de orden provincial, mientras que para el orden nacional reinaba cierto consenso general²². Posiblemente ambas organizaciones hayan creído, por ende, que lo más eficiente fuera recurrir una vez más a las listas mixtas.

En segundo lugar, además de las diferencias en el sistema electoral, el atractivo de las elecciones provinciales posiblemente derivara, por un lado, de

²⁰ La planificación y ejecución de las revoluciones de 1893 conllevó una disputa entre los líderes de la UCR (Alonso, 2000).

²¹ En la provincia de Buenos Aires, la UCN y la UCR se levantaron en armas de manera simultánea, pero cada agrupación por su cuenta. Si bien coincidían en derrocar al gobierno del PP, ambas también se disputaban el poder de la provincia, y, de hecho, estuvieron cerca de enfrentarse en el campo de batalla. Desde el punto de vista militar, la revolución radical fue más exitosa, puesto que logró la renuncia del gobernador y la formación de un gobierno provisorio. Sin embargo, desde el punto de vista político, fue la UCN quien triunfó, ya que su objetivo desde el comienzo había sido forzar la intervención federal y que fuese el gobierno nacional quien presidiese las elecciones (Hirsch, 2016).

²² Las diferencias internas estaban relacionadas con la estrategia electoral en el nivel provincial y con las pujas de poder intrapartidarias entre las diversas corrientes que integraban el PAN bonaerense, pero todos coincidían en que Roca debía ser nuevamente el candidato presidencial.

la mayor repercusión que tenían las políticas adoptadas por los órganos gubernamentales de la provincia sobre la vida cotidiana de los pueblos. Asimismo, y en estrecha relación con el punto anterior, el sistema semiparlamentario de Buenos Aires ofrecía mayor cantidad de cargos en juego desde los cuales influir sobre la marcha general del gobierno u obtener beneficios vinculados a los intereses regionales o locales²³. A nuestro entender, es un índice de ello que las elecciones legislativas conllevaron un nivel de movilización mayor que las de para gobernador. Obtener una cantidad considerable de bancas en la Legislatura resultaba de suma importancia porque el Ejecutivo necesitaba contar con mayoría en ambas Cámaras para lograr gobernabilidad, a la vez que los partidos opositores podían, en diversos momentos, imponer sus condiciones si alcanzaban una representación importante. Así, por ejemplo, en 1894 habrían votado 45 342 personas en los comicios para electores de gobernador, mientras que para diputados se computaron 50 737 votos. Pero también da cuenta de la importancia de obtener un cargo como legislador provincial el hecho de que fuesen aquellas elecciones las que motivaban mayores disputas intrapartidarias. En ese sentido, buena parte de la movilización involucrada en ese tipo de elección respondía a los esfuerzos realizados por los disidentes y dirigentes locales para competir contra sus propios correligionarios cuando no habían sido beneficiados con una candidatura oficial del partido²⁴.

En cualquier caso, la competencia electoral fue sumamente intensa entre 1894 y 1898, cuando radicales y cívicos nacionales decidieron levantar su política de abstención electoral luego de las revoluciones de 1893 y la disolución del gobierno del PP. En el ámbito local, por ejemplo, los comicios unánimes (con un único contendiente) fueron considerablemente menos frecuentes (al menos en el orden provincial) que los disputados por tres o más fuerzas. Por ejemplo, en las elecciones legislativas de 1894, de 95 comicios (sobre 98) de los que se tienen datos, únicamente en dos se dio el caso de que uno solo de los partidos recibiera votos, mientras que trece fueron disputados por dos partidos (ver la tabla 3). De los comicios disputados por tres partidos, en el 21 % la diferencia entre la primera minoría y la última fue de al menos el 50 % de los votos del total, mientras que en el 15 % de los casos la diferencia entre el primero y el tercero fue del 10 % del total de los votos o menos.

²³ El PE necesitaba del acuerdo del Senado para el nombramiento de los ministros y otros funcionarios. Asimismo, la Cámara de Diputados tenía la competencia de acusar ante el Senado a los miembros del PE por delitos en el desempeño de sus funciones o por falta de cumplimiento a los deberes de su cargo.

²⁴ Con respecto a la competencia intrapartidaria, ver con mayor profundidad en Hirsch (2021a).

Tabla 3. Elecciones provinciales para diputados y senadores en la Provincia de Buenos Aires, año 1894. Cantidad total y porcentajes de votos por partido político, por distrito electoral²⁵

SECCIÓN ELECTORAL	DISTRITO ELECTORAL	VOTOS Y % SOBRE TOTAL: UCR	VOTOS Y % SOBRE TOTAL: UCN	VOTOS Y % SOBRE TOTAL: UP	VOTOS TOTALES POR DISTRITO ELECTORAL	DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE LA PRIMERA Y LA TERCERA MINORÍA
Primera	Campana	71 (20,58 %)	254 (73,62 %)	20 (5,80 %)	345	67,83 %
Primera	Gral. Rodríguez	271 (93,77 %)	18 (6,23 %)	0	289	
Primera	Gral. Sarmiento	89 (44,28 %)	49 (24,38 %)	63 (31,34 %)	201	19,90 %
Primera	Las Conchas	109 (36,70 %)	52 (17,51 %)	136 (45,79 %)	297	28,28 %
Primera	Las Heras	99 (34,38 %)	113 (39,24 %)	76 (26,39 %)	288	12,85 %
Primera	Luján	190 (31,99 %)	196 (33,00 %)	208 (35,02 %)	594	2,02 %
Primera	Marcos Paz	79 (34,20 %)	27 (11,69 %)	125 (54,11 %)	231	42,42 %
Primera	Matanza	155 (44,41 %)	87 (24,93 %)	107 (30,66 %)	349	19,48 %
Primera	Mercedes	435 (48,39 %)	353 (39,27 %)	111 (12,35 %)	899	36,04 %
Primera	Merlo	134 (47,69 %)	12 (4,27 %)	135 (48,04 %)	281	43,77 %
Primera	Moreno	53 (30,11 %)	43 (24,43 %)	80 (45,45 %)	176	21,02 %
Primera	Morón	149 (40,05 %)	64 (17,20 %)	159 (42,74 %)	372	25,54 %
Primera	Navarro	348 (43,83 %)	326 (41,06 %)	120 (15,11 %)	794	28,72 %
Primera	San Fernando	412 (57,87 %)	300 (42,13 %)	0	712	
Primera	San Isidro	269 (41,84 %)	367 (57,08 %)	7 (1,09 %)	643	55,99 %
Primera	San Martín	112 (30,27 %)	228 (61,62 %)	30 (8,11 %)	370	53,51 %
Primera	Suipacha	129 (33,77 %)	165 (43,19 %)	88 (23,04 %)	382	20,16 %

²⁵ Por cuestiones de espacio, solamente mostramos los datos relativos a la primera sección electoral.

En las polémicas elecciones para senadores de 1896²⁶, para tomar otro ejemplo, de 51 pueblos, solamente en uno se votó por un solo partido, y, en 12, los comicios fueron disputados por dos partidos²⁷. Aunque el cómputo final fue muy diferente, cabe decir que, según el escrutinio de la Junta Electoral, de los comicios disputados por tres partidos, en el 25 % de los casos, la diferencia entre el primero y el tercero fue de al menos el 50 % de los votos del total, mientras que, en el 11 % de los casos, la diferencia entre el primero y el tercero fue del 10 % del total de los votos o menos²⁸.

En el nivel seccional, también se produjo una intensa competencia, sin que se pudiera hablar de un claro predominio de uno de los partidos en alguna de las secciones, salvo, tal vez, por la cuarta, donde siempre resultó elegido el PAN, aunque lejos estuvieron de ser elecciones “canónicas”. En términos generales, hay que decir, en primer lugar, que, de 33 casos, el PAN fue la primera minoría en doce ocasiones, la UCN en once, y la UCR en diez (ver tablas 4 y 5)²⁹. En segundo lugar, en la mayoría de los casos, las diferencias porcentuales entre la primera y la tercera minoría de cada sección no superaron el 30 %³⁰.

²⁶ La UCR y el PAN, como fuerzas opositoras, estaban entonces informalmente aliados en la Legislatura y trasladaron esa “entente” a los comicios. Como en muchos pueblos se preveían claramente perdedoras frente a la UCN, ambas agrupaciones decidieron instalar comicios dobles. La UCN, por su parte, hizo lo mismo en algunos pueblos donde también se preveía perdedora.

²⁷ En estas elecciones, en la cuarta sección electoral, un grupo de disidentes de la UCN se presentó con la lista Comité Popular, pero aquí los hemos computado como parte de la UCN.

²⁸ Llegado el juicio de la elección, la Comisión de Poderes en Senadores se dividió entre Ramón Falcón (PAN) y Manuel Bonorino (UCR), por un lado, y Natalio Roldán (UCN), por el otro. El escrutinio de la mayoría anuló varios comicios en los cuales los cívicos nacionales habían cosechado una diferencia rotunda con respecto a los votos obtenidos por la UCR y por el PAN. En consecuencia, la UCN perdió —respecto del escrutinio realizado por la Junta Electoral— dos senadores (uno por la segunda sección electoral y otro por la sexta sección electoral), mientras que la UCR y el PAN ganaron, cada uno, un senador más (los primeros por la segunda sección electoral y los segundos por la sexta).

²⁹ No contamos aquí las elecciones de diputados nacionales de 1895 y 1896, ni las de electores de presidente de 1898 por contar solamente con las cifras totales en el nivel provincial. Tampoco tuvimos en cuenta las elecciones legislativas de la provincia de 1898 por la dispersión del voto.

³⁰ De acuerdo con los escrutinios oficiales, de 33 casos, solamente en seis oportunidades ocurrió una diferencia de más del 30 % entre el partido ganador y la tercera minoría. Así sucedió en las siguientes ocasiones: en la tercera sección electoral (donde triunfó la UCR con un 30 % de diferencia sobre la UP) y en la cuarta (donde triunfó la UP con un 30 % de diferencia sobre la UCN) para las elecciones de senadores provinciales en 1894; en la primera sección para las elecciones de diputados provinciales en 1895 (donde triunfó la UCN con un 30 % de diferencia sobre el PAN); en la segunda sección electoral para las elecciones de senadores provinciales de 1896 (donde triunfó la UCN con un 32 % de diferencia sobre el PAN); en la quinta (donde triunfó la UCN con un 30 % de diferencia sobre la UCR que respondía a Yrigoyen); y en la sexta sección (donde triunfó el PAN con un 30 % de diferencia sobre la UCR que respondía a Yrigoyen) para las elecciones de electores de gobernador de 1897.

Asimismo, y según los escrutinios oficiales, solamente en tres ocasiones un partido alcanzó la mayoría simple de una sección³¹.

**Tablas 4. Elecciones en la provincia de Buenos Aires, años 1894 y 1897.
Cantidad total y porcentaje de votos por partido político, por sección electoral**

4.1. Elecciones para diputados nacionales de 04/02/1894 (escrutinio realizado por la JE nombrada por la Intervención Federal)

SECCIÓN ELECTORAL	VOTOS UCN	% SOBRE TOTAL	VOTOS UCR	% SOBRE TOTAL	VOTOS UP	% SOBRE TOTAL	VOTOS TOTALES
Primera	1773	39,10 %	1760	38,81 %	1002	22,09 %	4535
Segunda	1882	40,69 %	2036	44,02 %	707	15,29 %	4625
Tercera	1451	33,89 %	2030	47,42 %	800	18,69 %	4281
Cuarta	993	20,29 %	1885	38,51 %	2017	41,21 %	4895
Quinta	1821	38,95 %	1617	34,59 %	1237	26,46 %	4675
Sexta	2187	37,65 %	2099	36,13 %	1523	26,22 %	5809
TOTALES	10 107		11 427		7286		28 820

³¹ Así sucedió en las siguientes ocasiones: en la cuarta sección para las elecciones de diputados y senadores provinciales en 1894 (triunfo de la UP con el 51 % y 59 % respectivamente); en la primera para las elecciones de diputados provinciales en 1895 (triunfo de la UCN con poco más del 50 %).

4.2. Elecciones para electores de gobernador de 25/02/1894 (escrutinio oficial)

SECCIÓN ELECTORAL	VOTOS UCN	% SOBRE TOTAL	VOTOS UCR	% SOBRE TOTAL	VOTOS	% SOBRE TOTAL	VOTOS ROCHA	% SOBRE TOTAL	VOTOS TOTALES
					UP				
Primera	2257	33,49 %	2522	37,42 %	1922	28,52 %	39	0,58 %	6740
Segunda	2392	39,38 %	2216	36,48 %	1295	21,32 %	171	2,82 %	6074
Tercera	1509	27,91 %	2250	41,62 %	1388	25,68 %	259	4,79 %	5406
Cuarta	2191	22,59 %	3172	32,70 %	4158	42,87 %	178	1,84 %	9699
Quinta	2078	30,23 %	2749	39,99 %	2040	29,68 %	7	0,10 %	6874
Sexta	3034	28,76 %	3628	34,39 %	3886	36,84 %	1	0,01 %	10 549
TOTALES	13 461		16 537		14 689		655		45 342

4.3. Elecciones para diputados provinciales de 25/03/1894 (escrutinio realizado por la JE nombrada por la intervención federal)

SECCIÓN ELECTORAL	VOTOS UCN	% SOBRE TOTAL	VOTOS UCR	% SOBRE TOTAL	VOTOS UP	% SOBRE TOTAL	VOTOS TOTALES
Primera	2639	37,21 %	3107	43,80 %	1347	18,99 %	7093
Segunda	2671	40,55 %	2701	41,01 %	1215	18,45 %	6587
Tercera	1518	32,30 %	2200	46,82 %	981	20,88 %	4699
Cuarta	2716	24,08 %	2798	24,80 %	5766	51,12 %	11 280
Quinta	2638	33,33 %	3082	38,94 %	2195	27,73 %	7915
Sexta	3308	26,43 %	4209	33,62 %	5001	39,95 %	12 518
TOTALES	15 490		18 097		16 505		50 092

4.4. Elecciones para senadores provinciales de 25/03/1894 (escrutinio realizado por la JE nombrada por la intervención federal)

SECCIÓN ELECTORAL	VOTOS UCN	% SOBRE TOTAL	VOTOS UCR	% SOBRE TOTAL	VOTOS UP	% SOBRE TOTAL	VOTOS TOTALES
Primera	2643	36,62 %	3107	43,05 %	1467	20,33 %	7217
Segunda	2671	41,42 %	2701	41,88 %	1077	16,70 %	6449
Tercera	1518	33,50 %	2200	48,54 %	814	17,96 %	4532
Cuarta	1214	12,42 %	2776	28,40 %	5786	59,19 %	9776
Quinta	2638	33,33 %	3082	38,94 %	2195	27,73 %	7915
Sexta	3308	27,95 %	4232	35,76 %	4296	36,30 %	11 836
TOTALES	13 992		18 098		15 635		47 725

4.5. Elecciones para diputados provinciales de 28/03/1897 (escrutinio oficial)

SECCIÓN ELECTORAL	VOTOS UCN	% SOBRE TOTAL	VOTOS UCR	% SOBRE TOTAL	VOTOS PAN	% SOBRE TOTAL	VOTOS TOTALES
Quinta	3627	42,60 %	1653	19,42 %	3234	37,98 %	8514
Sexta	6579	36,89 %	3380	18,95 %	7875	44,16 %	17 834
TOTALES	10 206		5033		11 109		26 348

4.6. Elecciones para senadores provinciales de 28/03/1897 (escrutinio oficial)

SECCIÓN ELECTORAL	VOTOS UCN	% SOBRE TOTAL	VOTOS UCR	% SOBRE TOTAL	VOTOS PAN	% SOBRE TOTAL	VOTOS TOTALES
Sexta	3671	33,72 %	2409	22,13 %	4806	44,15 %	10 886
TOTALES	3671		2409		4806		10 886

4.7. Elecciones para electores de gobernador de 05/12/1897 (escrutinio oficial)

S. E.	VOTOS UCN	% SOBRE TOTAL	VOTOS UCRI	% SOBRE TOTAL	VOTOS PAN	% SOBRE TOTAL	VOTOS PNI	% SOBRE TOTAL	VOTOS UCRC	% SOBRE TOTAL	VOTOS TOTALES
Primera	2268	42,37 %	705	13,17 %	1331	24,86 %	344	6,43 %	705	13,17 %	5353
Segunda	3557	47,09 %	1318	17,45 %	1459	19,31 %	714	9,45 %	506	6,70 %	7554
Tercera	2634	31,58 %	2202	26,40 %	2971	35,62 %	277	3,32 %	256	3,07 %	8340
Cuarta	7248	34,14 %	2901	13,66 %	8240	38,81 %	1883	8,87 %	959	4,52 %	21 231
Quinta	5012	46,36 %	1708	15,80 %	2659	24,60 %	1332	12,32 %	99	0,92 %	10 810
Sexta	4727	28,73 %	3066	18,63 %	8113	49,31 %	336	2,04 %	212	1,29 %	16 454
TOTALES	25 446		11 900		24 773		4886		2737		69 742

Tabla 5. Elecciones en la provincia de Buenos Aires, años 1894 a 1898. Número de veces que cada partido político lideró cada sección electoral según los escrutinios oficiales

SECCIÓN ELECTORAL	UCN	UCR	PAN
Primera	3	2	
Segunda	4	2	
Tercera		4	1
Cuarta			6
Quinta	3	2	
Sexta	1		5
TOTAL	11	10	12

En cualquier caso, era difícil prever de antemano el resultado en una sección electoral. De hecho, el desempeño de un partido podía cambiar de un momento a otro. En ese sentido, en las elecciones de diputados nacionales de 1894, por ejemplo, a pesar del triunfo general de la UCR, la UCN fue el partido que más veces lideró una sección electoral. La UCN triunfó en la

primera, quinta y sexta sección. La UCR, por su parte, triunfó en la segunda y tercera, mientras que la UP hizo lo propio en la cuarta. Sin embargo, tres semanas más tarde, en las elecciones para electores de gobernador, la distribución territorial cambió completamente. La UCN solamente triunfó en la segunda sección, mientras que la UP logró triunfar en una sección más (cuarta y sexta), y la UCR lideró la primera, tercera y quinta. Un mes más tarde, para las elecciones legislativas, la cuestión solamente se modificó en la segunda sección electoral, cuyo liderazgo fue tomado por la UCR (cuando previamente había prevalecido la UCN). Tres años más tarde, para las elecciones de electores de gobernador, el panorama territorial se había alterado otra vez, en parte como consecuencia de la dispersión del voto devenida de las divisiones de la UCR y el PAN. En aquella ocasión, las UCR no pudieron liderar ninguna sección; mientras que la UCN triunfó ampliamente en la primera, segunda y quinta; y el PAN, en la tercera, cuarta y sexta.

Las negociaciones partidarias para la elección del PE provincial

La intensa competencia electoral permitió no solo una representación muy equilibrada de los partidos políticos en la Legislatura, sino que además obligó a las agrupaciones a tener que negociar entre sí (en el marco del Colegio Electoral) la conformación del PE. Como resultado de ello, los dos gobernadores electos en esta década (Guillermo Udaondo en 1894 y Bernardo de Irigoyen en 1898) fueron, paradójicamente, hombres que pertenecían a la fuerza que menos votos había obtenido en los comicios. A continuación, reconstruiremos estas negociaciones.

Primera elección proporcional de gobernador

Producidos los comicios el 25 de febrero de 1894, el triunfo fue para la UCR. Sin embargo, para alcanzar la mayoría absoluta de electores en el Colegio Electoral, cuya elección se regía bajo el principio de la representación proporcional desde la reforma constitucional de 1889, se necesitaban 58 electores sobre un total de 114. La UCR obtuvo 42, la UP 36, la UCN 34, y los 2 restantes fueron para una agrupación que levantó en algunos pueblos la candidatura del exgobernador Dardo Rocha.

Cada partido tenía su propia fórmula de candidatos, nominados previamente por sus respectivas convenciones partidarias³². El resultado de los comicios, empero, conducía inevitablemente a alguna clase de acuer-

³² La UCN nominó a Antonio Bermejo como candidato a gobernador y a Guillermo Udaondo para vicegobernador; la UCR, a Mariano Demaría para gobernador y a Leonardo Pereyra para vicegobernador; y la UP, a Carlos Pellegrini para gobernador y a José I. Arias para vicegobernador.

do. Citado el Colegio para el 10 de abril, los rumores surgidos durante la campaña electoral sobre un acuerdo entre la UP y la UCN se tornaron en gestiones concretas durante el mes de marzo. En efecto, pocos días después de los comicios, cuando todavía no se sabía con certeza cuántos electores correspondían a cada fuerza, pero en cambio sí se tenía mayor seguridad de que ninguna de ellas había obtenido una mayoría absoluta, una nota de *La Nación* advertía que la única forma de que alguna obtuviese la mayoría de los votos en el Colegio era con el concurso de otra. La solución, por tanto, no iba a surgir del seno de la asamblea de electores, sino la que dictarían “los comités” (“La gobernación de Buenos Aires”, 1894a, p. 1).

Las reuniones oficiales comenzaron hacia mediados de marzo, cuando la mayoría de los electores recibieron su nombramiento. Hasta entonces no habían existido más que sondeos individuales. Los periódicos anunciaron las conferencias que comenzaban a tener los electores de cada partido en su respectivo comité. *La Nación* informó que los cívicos nacionales se reunirían “con el objeto de cambiar ideas sobre las preliminares para la instalación del colegio electoral”, pero que, en cuanto a la cuestión candidaturas, “ni los electores ni el comité” habían “deliberado sobre el particular, no conociéndose al respecto sino una que otra manifestación individual” (“Política bonaerense”, 1894, p. 4).

La Prensa informó sobre la reunión que debían tener los electores de la UP “en el Comité central de esa colectividad política para cambiar ideas sobre su actitud en el Colegio Electoral” (“Unión Provincial”, 1894, p. 5). Según *Tribuna*, “la regla de conducta” de los representantes ya estaba fijada de antemano, “por el compromiso que contrajeron al aceptar su mandato”. Lejos de poder obrar con absoluta y plena libertad, los electores de la UP tenían un procedimiento estipulado previamente: si el partido hubiese contado con mayoría absoluta de electores, su misión hubiera sido votar la fórmula de su convención; caso contrario, debían votar por los candidatos elegidos por la mayoría de sus electores reunidos en sesión preparatoria. De esta manera, la UP, en sintonía con la política del Acuerdo en el plano nacional, sería la primera en dar un ejemplo de “espíritu conciliador” y en ajustar los intereses del partido con los intereses generales del pueblo (“Política bonaerense”, 1894, p. 4)

Y, en efecto, los electores de la UP se reunieron en el comité y procedieron a debatir acerca de su rol en el Colegio Electoral. Cada uno de los presentes expuso su opinión sobre el asunto, delineándose dos tendencias: un grupo que sostuvo que había que dar los votos a los radicales (con el propósito de ponerlos a prueba en el gobierno), mientras que el otro, en cambio, sugirió votar por los candidatos de la UCN. Sin llegar a un acuerdo, se resolvió nombrar una comisión (compuesta por cuatro de los electores

y Pellegrini) destinada a estudiar la cuestión (“La gobernación de Buenos Aires”, 1894b, p. 4).

Al día siguiente, se produjo la reunión de electores de la UCN. La mayoría de los presentes sostuvo que la fórmula proclamada por la convención era lo suficientemente representativa y prestigiosa para reunir los votos de la mayoría en el Colegio. No se habría hablado sobre otras candidaturas. Durante la reunión, también se comunicó la opinión de Mitre, quien, además de manifestarse a favor de conservar la candidatura de Bermejo, sostuvo que, si la UP deseaba acompañar a la UCN, debía hacerlo sin acuerdos previos, a través de su voto en el marco del Colegio (“Provincia de Buenos Aires”, 1894c, p. 5).

Como en estas circunstancias en particular la cuestión gobernación estaba más profundamente vinculada a las elecciones legislativas que en otros momentos (ya que la intervención había disuelto la Legislatura y, por ende, debía renovarse completamente), la comisión de electores de la UP esperó hasta el día posterior a dichos comicios (el 25 de marzo) para dar a conocer su dictamen. En tal sentido, este último dio cuenta de los problemas que tendría que afrontar el próximo gobierno con una Legislatura sin mayoría absoluta. En concreto, la comisión aconsejó, primero, que, dado que ningún partido había resultado ampliamente ganador, correspondía que dos de las agrupaciones convinieran en un candidato que contase con el apoyo de la mayoría de los legisladores; segundo, la UP declaraba, por tanto, estar dispuesta a celebrar un acuerdo con alguno de sus adversarios; tercero, el acuerdo debía tener como condición *sine qua non* la eliminación de las candidaturas proclamadas previamente (“El final de la lucha”, 1894, p. 4).

Aceptado el dictamen por el resto de los electores, la comisión se reunió inmediatamente con otra nombrada por los electores de la UCN. Según los informes, estos últimos respondieron que no tenían la facultad para adoptar ninguna decisión, pero que informarían de la propuesta a sus correligionarios (“Provincia de Buenos Aires”, 1894d, p. 4). Durante unos días no hubo más que incertidumbre, pues, por parte de la UCN, no se tenía ninguna noticia oficial. Ante dicho silencio, y a cuatro días de la asamblea en el Colegio Electoral, la UP envió una nota al comité cívico nacional mediante la cual hacía una propuesta más concreta: sus electores estaban dispuestos a votar para gobernador por un ciudadano afiliado a la UCN, por designar de una lista de candidatos propuestos por sus electores; el vicegobernador, en cambio, sería designado por la UCN de una lista de candidatos propuesta por la UP. Esta última se comprometía así a prestar su apoyo al PE, “sin condiciones ni exigencias de ninguna clase” (“El partido acuerdista”, 1894, p. 3).

Recibida la nueva comunicación, el presidente cívico nacional convocó a los electores a una reunión para el día siguiente. Antes de que esta tu-

viere lugar, se reunieron los miembros del comité y los de la comisión de electores, que días atrás se habían reunido con la comisión de la UP. Allí se formuló una contrapropuesta que establecía: primero, que la UCN votaría en la primera elección del Colegio por la fórmula oficial del partido; segundo, la UP votaría en la misma elección por un candidato cívico nacional, designado de común acuerdo; tercero; ambos partidos votarían unánimemente, en la segunda elección, por el candidato que más sufragios hubiera obtenido en la primera³³. Presentado el proyecto en la reunión de electores, fue rechazado por 19 votos contra 11. A continuación, se redactó y aprobó una nota dirigida a la UP que comunicaba el rechazo de su propuesta. La negativa se fundaba en términos estrictamente partidarios. Contra todas las críticas esgrimidas al eventual acuerdo días atrás, en tanto supuestamente representaría una violación a la voluntad de los partidos, los electores de la UCN sostuvieron, precisamente, que ellos no tenían la facultad de cambiar lo dispuesto por la Convención de delegados, institución que representaba “la más alta y soberana autoridad” de su organización (“La Unión Cívico Nacional”, 1894, p. 3).

A pesar de la negativa oficial, un grupo de electores no era reacio a un posible acuerdo, según informó el dirigente cívico nacional Miguel Morel a la UP. Dos días más tarde (el día previo al cual estaba convocado el Colegio Electoral), Pellegrini fue a la casa de Mitre. Allí, el candidato de la UP anunció que los electores de su partido votarían la fórmula Udaondo (UCN) para gobernador y José I. Arias (UP) para vicegobernador (“Actualidad”, 1894, p. 4).

Aquella fórmula resultó victoriosa en el Colegio Electoral. La historiografía tomó ese resultado como la traducción de un acuerdo pactado entre Pellegrini y Mitre (Cuccorese, 1978). Sin embargo, aquí tenemos otra interpretación. Según unas cartas enviadas a *La Prensa* por un elector cívico nacional, la UCN estaba dividida, con respecto a la cuestión gubernación, en dos tendencias (“De un elector cívico nacional”, 1894, p. 3). Por un lado, la gran mayoría de electores no se consideraban autorizados para alterar la voluntad de la Convención. Por el otro lado, existía un grupo menor de electores (pero a la vez de varios miembros del Comité Provincial) que estaban dispuestos a sacrificar la candidatura de Bermejo en beneficio del interés del partido. En consecuencia, Mitre comunicó la propuesta de Pellegrini

³³ Para entender las bases de ese proyecto, es necesario dar cuenta de las disposiciones constitucionales referentes a la elección de gobernador en el Colegio Electoral: por el artículo 133 de la Constitución de 1889, se establecía que, si ninguno de los candidatos obtenía la mayoría absoluta, debía repetirse la votación entre los que hubiesen obtenido la primera y segunda mayoría; si, en una segunda votación, se producía empate, el presidente de la asamblea debía definir la cuestión.

al Comité y a los electores, pero estos últimos en su gran mayoría mantuvieron firme su actitud y asistieron al Colegio sin compromiso alguno. No fue el caso de una minoría de ellos que decidió cambiar su voto en favor de la fórmula que decidió presentar la UP. Conocida la resolución de esta última y su aceptación por un grupo minoritario de los electores cívicos nacionales, el mismo 9 de abril el dirigente radical Francisco Ayerza intentó gestionar con la mayoría de los electores de la UCN la fórmula Mariano Demaría (UCR) para gobernador y Bermejo (UCN) para vicegobernador, pero fue rechazada.

Y, en efecto, llegado el día, los 42 electores radicales votaron por la fórmula de candidatos proclamada por su Convención; 31 electores cívicos nacionales (de 34), también por la fórmula proclamada originalmente por su Convención; y los 36 electores de la UP, junto con uno de los electores rochistas y tres electores cívicos nacionales, por la fórmula Udaondo-Arias. Como ninguno de los candidatos obtuvo mayoría absoluta, fue necesario recurrir a una segunda votación entre Demaría y Udaondo, por un lado, y entre Pereyra y Arias, por el otro. En esa segunda instancia, todos los electores cívicos nacionales votaron por Udaondo para gobernador, mientras que 24 redirigieron sus votos a Arias para vicegobernador; los electores restantes lo hicieron por la candidatura radical (“El acontecimiento del día”, 1894, p. 4).

En las cartas mencionadas, el elector de la UCN se propuso explicar, en respuesta a las acusaciones por el supuesto “pacto” entablado entre su partido y la UP, el comportamiento de la mayoría de sus colegas. En la primera de ellas, justificó la segunda votación en el Colegio en función de su rol como elector de un partido. Desde su perspectiva, la “misión” del elector era hacer lo que se debía, “con sujeción a las inspiraciones de su partido”. Por ende, derrotado su candidato en la primera votación, los electores de la UCN debían observar la política de la minoría, que estaba dispuesta a votar la fórmula propuesta por la UP. También apeló a consideraciones políticas inmediatas: mientras la UP confiaba en la prudencia del candidato cívico nacional en la futura gobernación, la UCR se había negado a prestarle su concurso.

La segunda elección proporcional de gobernador

La elección de gobernador en 1897 fue, como producto de las divisiones de la UCR y del PAN, afrontada por cinco fuerzas políticas, un hecho sin precedentes en la historia electoral del país. Con ese escenario, los comicios del 5 de diciembre constituyeron el primer acto del drama. La trama, en cambio, se desarrolló a partir del día siguiente, cuando comenzaron las negociaciones vinculadas a las candidaturas y las especulaciones y conjeturas relacionadas con el escrutinio.

Consciente del crecimiento electoral que había experimentado la UCN bajo el gobierno de Udaondo, Pellegrini temía una eventual nueva gobernación cívico-nacional acompañada de una posible mayoría legislativa del mismo color político, situación que reduciría a los partidos adversarios a la “impotencia”. Tal como lo expresó en una carta enviada a Miguel Cané, el expresidente estaba dispuesto a ver triunfar un gobernador radical con tal de evitar un nuevo triunfo cívico nacional (Cuccorese, 1978, p. 249). No podía ser, sin embargo, cualquier candidato. El PAN solamente “apoyaría un candidato de tradición autonomista y radical moderado” (citado en Fernández Olguín, 1910, p.17). Así se lo explicó también a Bernardo de Irigoyen en una misiva enviada el 11 de febrero, por medio de la cual buscó persuadirlo de aceptar la candidatura, bajo el convencimiento de que su nombre era el único que “reuniría todos los sufragios” (citado en Fernández Olguín, 1910, p. 21).

Y, en efecto, Pellegrini persuadió a sus correligionarios de que aquella era la mejor solución a la cuestión de la gobernación. A fines de diciembre de 1897, las gestiones entre el PAN y el Comité Nacional de la UCR ya estaban en marcha. Sin embargo, a esa altura de los acontecimientos, quedaban todavía muchos obstáculos por superar. El primero era el propio Irigoyen, quien, a pesar de la persistencia de sus correligionarios, a su avanzada edad y con algunos problemas de salud, no aceptaba la candidatura (“Gobierno de Buenos Aires”, 1897, p. 4). El segundo era que la UCR estaba dividida, y, así como en los comicios se habían presentado por separado, nada aseguraba que sería fácil reunir las dos fracciones con motivo de un nuevo acuerdo electoral, hecho que había originado el conflicto partidario en un primer momento. Por último, todavía restaba ver qué pasaría durante el escrutinio de las elecciones en la Asamblea Legislativa, donde se empezaría a definir con exactitud la representación correspondiente a cada fuerza política.

Llegada la fecha establecida para la reunión de la Asamblea (el 4 de enero), los radicales intransigentes finalmente se habían sumado al plan de Pellegrini, pero Irigoyen aún seguía firme en rechazar la candidatura. Entre todos —estaban convencidos— podrían persuadirlo de lo contrario. Puestas de acuerdo las tres fuerzas políticas (el PAN, la UCRC y la UCRI), los comités y los legisladores de cada partido resolvieron, en reuniones previas, oponerse a la aprobación de los comicios dobles desarrollados por la UCN (“Gobernación de Buenos Aires: en la hora de los desenlaces”, 1898, p. 4). Ya en sesión de Asamblea, y durante el escrutinio de la primera sección electoral, el plan previsto fue ejecutado, y —contra la análoga alianza de la UCN con el PNI— se aprobaron los comicios dobles de unos y se rechazaron los de los adversarios (“Gobierno de Buenos Aires”, 1898, p. 4).

La prensa, de uno y otro bando, dio cuenta de la tensión devenida de los procedimientos “partidistas” en una tarea que, se suponía, debía ser

realizada por legisladores imparciales. De ese modo, según *La Nación*, se habrían “arrebatao” tres electores a la UCN y uno al PNI, que habrían sido distribuidos dos para el PAN y uno para cada UCR (“La asamblea de La Plata”, 1898, p. 4). Al respecto, *La Prensa* destacó: “La disciplina demostrada por los dos grupos formados en la Legislatura, respecto del escrutinio, no deja lugar, racionalmente, á la duda en cuanto á que radicales y nacionales tendrán mayoría en el Colegio Electoral” (“El asunto electoral del día”, 1898, p. 3).

En respuesta, los legisladores cívicos nacionales y nacionales independientes decidieron obstruir el escrutinio de las demás secciones electorales, y en plena sesión abandonaron el recinto y dejaron a la Asamblea sin *quorum* constitucional (“La asamblea de La Plata”, 1898, p. 4). A continuación, se produjo una situación inédita y escandalosa. Los legisladores cívicos nacionales tomaron el tren a la Capital Federal mientras la Junta Ejecutiva del partido, enterada de los acontecimientos, convocó a sesión extraordinaria, en la cual se resolvió que los legisladores no volviesen a La Plata hasta que se encontrara una nueva solución al conflicto. Los legisladores del PNI siguieron los mismos pasos. En consecuencia, se produjeron reuniones de todo tipo, que no hicieron más que profundizar la confusión: dirigentes cívicos nacionales con radicales, cívicos nacionales con nacionales, Roca y Pellegrini consultados por comisionados de todos los partidos. Surgieron rumores de nuevas combinaciones, pero nada concreto. Mientras tanto, en La Plata, la Asamblea Legislativa en minoría no se ponía de acuerdo sobre las medidas destinadas a compeler la vuelta de los inasistentes.

Después de numerosos días, reuniones y conversaciones, se convino realizar una conferencia entre representantes de los partidos, con el propósito de acordar un criterio definitivo para seguir el escrutinio, de modo tal de lograr una representación partidaria que dejase conforme a todas las partes. Sin embargo, nuevamente reinó el desacuerdo, y tuvieron que transcurrir varias conferencias más. La incertidumbre gobernó la escena hasta que finalmente, casi un mes más tarde, los partidos se pusieron de acuerdo. Reunida otra vez, la Asamblea Legislativa concluyó el escrutinio, que sancionó la fórmula acordada fuera del recinto por los comités: 44 electores para la UCN, 37 para el PAN, 20 para la UCRI, 7 para el PNI y 6 para la UCRC (“El día político”, 1898b, p. 4).

Resuelto el escrutinio, el conflicto retornó sobre la cuestión de las candidaturas. Con una mayoría conformada por la alianza entre radicales (de ambas fracciones) y nacionales, la expectativa se depositó sobre las negociaciones con Irigoyen, congeladas temporalmente a raíz del conflictivo escrutinio de la Asamblea Legislativa. La UCN y el PNI también decidieron aguardar la respuesta del entonces presidente del Comité Nacional de la

UCR. Pellegrini no desistió en su propuesta y el 11 de febrero le escribió nuevamente. Para persuadir a Irigoyen, el presidente del PAN sostuvo que su partido no buscaba un acuerdo explícito para repartir cargos. Simplemente propuso que el próximo gobierno no fuera un gobierno “exclusivista”, tal como había hecho Udaondo, quien se habría “encerrado” en una “política estrechamente partidista” (citado en Fernández Olguín, 1910, pp. 17-21). Irigoyen se dejó convencer y finalmente aceptó la candidatura (Fernández Olguín, 1910, pp. 21-24).

La cuestión no estaba, sin embargo, completamente resuelta. Aún quedaba pendiente el nombre para la vicegobernación. No era un asunto sencillo, pues las tres fuerzas concurrentes de la alianza podían exigir un candidato de su color político. No obstante, el PAN puso una sola condición: que Irigoyen presentara una terna de candidatos para que su Comité indicase, a su vez, el que le inspirara mayor confianza. “Don Bernardo” propuso a Leonardo Pereyra, Teodoro García y Alfredo Demarchi. Pese a que eran todos nombres del radicalismo, los intransigentes exigieron que la terna fuese ampliada con nombres sugeridos por ellos. Con tal propósito, Irigoyen junto con otros comisionados intentaron negociar con Irigoyen. Pero este se mantuvo firme y no estuvo dispuesto a realizar la ampliación sugerida. En consecuencia, la cuestión se dilató un tiempo más, mientras los radicales intransigentes discutían si aceptarían la terna presentada por Irigoyen, lo cual finalmente hicieron a regañadientes. Paso siguiente, la Junta de gobierno del PAN, junto con los electores del partido, se reunieron y proclamaron oficialmente las candidaturas de Irigoyen para gobernador y de Alfredo Demarchi para vicegobernador (“El gobierno de Buenos Aires”, 1898a, p. 4).

Concluida la expectativa, el 8 de marzo se reunió el Colegio. Momentos antes, los electores de la UCN y del PNI decidieron proclamar la fórmula Juan Carballido (UCN) - Alberto Casares (PNI). Una vez en el recinto, las alianzas votaron sus respectivas fórmulas, e Irigoyen, el candidato de la lista que menos votos había conseguido en los comicios, fue electo como el nuevo gobernador (“El gobierno de Buenos Aires”, 1898b, p. 3).

Reflexiones finales

En los dos meses que transcurrieron entre la elección de Irigoyen y su asunción, los partidos bonaerenses concentraron su atención, primero, en la renovación anual de la Legislatura y, luego, en la conformación del elenco que acompañaría al nuevo mandatario en su administración. Tanto la resolución de la UCR de presentar una lista de candidatos a legisladores que respondiesen a la política de Irigoyen como la decisión de este de no designar entre sus futuros colaboradores a ningún miembro de la UCRI le valie-

ron al nuevo gobierno, aun antes de asumir, la pérdida del apoyo de una de las fuerzas que había concurrido, con el voto de sus electores, a su elección.

Como resultado de ello, la debilidad política de Irigoyen frente a la oposición en la Legislatura constituyó, desde un primer momento, el rasgo distintivo de su gobierno (Barba, 2004; Hora, 2001). Al momento de recibir el mando, la Cámara de Senadores se componía de 36 senadores distribuidos de la siguiente manera: 12 del PAN, 10 de la UCN, 10 de la UCRI, 3 de la UCRC y 1 del PNI. Por su parte, la Cámara Baja estaba integrada por 76 diputados, de los cuales 31 eran de la UCN, 13 del PNI, 10 del PAN, 16 de la UCRI, 1 de la UCRC, y 2 representantes de agrupaciones locales (que se sumaban a tres vacantes).

En ese marco, Irigoyen fue víctima del sistemático “obstruccionismo” parlamentario ni bien asumió el cargo. Además de tener que iniciar su gestión sin que estuviera aprobado el presupuesto de 1898, inmediatamente se encontró con la principal de las dificultades políticas que se le presentaron a lo largo de sus cuatro años de mandato: esto es, el nombramiento de ministros y otros colaboradores de importancia.

Los problemas de gobernabilidad que afrontó Irigoyen expresan, con todo, la representación plural existente entonces en la provincia. Al respecto, los contemporáneos no dejaron de celebrar los beneficios que, en términos de representación e inclusión partidarias y de pacificación política, podía traer su sistema electoral cuando todas las fuerzas políticas apostaban por concurrir a los comicios. Así, por ejemplo, ya lo había destacado *Tribuna* años antes:

[En el orden nacional,] las leyes consagran el sistema absoluto de las mayorías, de manera que una superioridad relativa, por insignificante que sea, de un solo partido, basta para excluir a los demás de toda la sección electoral [...].

Aquel sistema de las mayorías absolutas, desalienta a los partidos, enerva á la oposición, deja una amarga decepción en los espíritus, y los inclina á los medios extremos y revolucionarios para modificar los resultados legales de una elección [...].

Nunca sucederá así, felizmente, en la provincia de Buenos Aires, que, desde hace años, ha incorporado a sus instituciones el principio racional de la representación proporcional, que está dando sus resultados legítimos en la actualidad.

Los tres partidos van á la lucha, esperando desplegar el mayor número de elementos y obtener un triunfo más o menos completo, pero sin la pretensión de cerrar á sus adversarios todos los caminos y anular absolutamente su acción y su influencia en los comicios. Todos saben que el triunfo será únicamente proporcional al número de electores,

y ese régimen es el que mejor puede estimular el esfuerzo y la actividad de los partidos (“Las elecciones de mañana”, 1895, p. 1).

Estas palabras nos invitan a repensar nuestra comprensión sobre ese período de nuestro pasado. Mientras para buena parte de la historiografía la reforma electoral de 1912 constituye un parteaguas en la historia democrática del país por dar comienzo a un sistema de partidos moderno, para los actores del momento, Buenos Aires ya ofrecía, frente a lo que sucedía en el orden nacional, un sistema alternativo (y deseable) en el cual los partidos veían estimulada su formación y podían convivir pacíficamente.

Por supuesto, no siempre sucedió de esa manera. Así lo evidencian los alzamientos armados de 1893 y el hecho de que solamente tras ese conflicto armado se desarrolló un sistema competitivo en la provincia. Cabe preguntarse el porqué. Podría responderse que hasta entonces el autonomismo bonaerense formaba parte de una red de gobiernos electores que había logrado consolidar un régimen excluyente y exclusivo, tal como a menudo se ha sostenido. Sin embargo, también es posible conjeturar, en línea con lo sugerido recientemente por Laura Cucchi (2017), que con el autonomismo triunfó, en todo caso, una manera particular de gestionar el poder, que implicó hacer *gobiernos de partido* y abandonar las estrategias habituales de fusiones y acuerdos electorales entre fuerzas políticas, al considerarlas contraproducentes por crear más inestabilidad política. Hasta la revolución de 1890, este giro probó ser exitoso en cuanto a reducir la alta movilización política, pero dicho alzamiento evidenció a la vez las dificultades para alentar la formación de partidos permanentes que ejercieran la oposición en los órganos legislativos. Cuando, a raíz de ese acontecimiento, Roca y Mitre promocionaron un nuevo acuerdo electoral, un sector del PAN —entre ellos, el PP que gobernaba en Buenos Aires— aceptó la nueva política a regañadientes, para finalmente rechazarla en el momento que surgieron diversos conflictos como resultado de las negociaciones en torno a la fórmula presidencial, todo lo cual volvió a confirmarles que los gobiernos mixtos, en su perspectiva, traían más problemas que los que supuestamente venían a impedir. En consecuencia, según nuestra interpretación, el PP retornó a su política de gobierno de partido, mientras que cívicos nacionales y radicales retomaron, en cambio, la por entonces tradicional abstención electoral: los primeros como una estrategia para presionar y forzar nuevamente la política del acuerdo en el orden provincial, y los segundos para justificar un eventual alzamiento armado.

Por su parte, también es cierto que en la primera década del siglo xx la competencia electoral interpartidaria volvió a disminuir al compás del

ascenso político de Marcelino Ugarte y de la conformación de los Partidos Unidos, primero, y de la fundación del Partido Conservador, después (Barba, 2004; Hora, 2001). Con todo, a nuestro entender, ello respondió antes a la incapacidad de la UCN y de la UCR para resolver sus crisis internas sin dividirse y disolverse que a un gobierno elector con intenciones de perpetuar un supuesto régimen oligárquico.

En suma, lo analizado en el presente trabajo nos permite poner en cuestión la habitual consideración del período anterior a la Ley Sáenz Peña como caracterizado por un régimen político excluyente, exclusivo y unánime. Incluso cuando faltan muchas cuestiones y aspectos por ser estudiados (como, por ejemplo, la procedencia socioeconómica de los votantes y de los dirigentes partidarios), aquí hemos mostrado, en primer lugar, que los partidos bonaerenses de finales de siglo XIX, siempre que se decidieron a competir en los comicios, lograron un alto nivel de participación popular. En especial si se tiene en cuenta, por un lado, que el sufragio era voluntario y, por el otro, las dificultades logísticas y materiales que por entonces conllevaba ir a votar en una provincia con una superficie tan grande como la de Buenos Aires. De hecho, en relación con la población total, en términos porcentuales la capacidad de movilización no se aleja demasiado de la alcanzada en elecciones consideradas masivas luego de la reforma de 1912, con la diferencia de que esta última estableció el sufragio obligatorio bajo sanción penal. Más importante aún, desde el punto de vista del electorado potencial (o sea, varones argentinos y adultos), los porcentajes de votación fueron similares y en ocasiones incluso más altos en el distrito bonaerense en los años analizados en estas páginas³⁴. En segundo lugar, tampoco se puede caracterizar sin más al sistema político de la provincia de Buenos Aires como excluyente y unánime en términos partidarios. Al contrario, la competencia electoral y la representatividad de los partidos en los órganos de gobierno provinciales fue tan pareja desde 1894 que, entre otras cosas, condujo a que los dos gobernadores electos en aquella última década del siglo XIX fuesen hombres que pertenecían a la agrupación menos exitosa en los comicios.

Lo sucedido durante la década de 1890 en la provincia de Buenos Aires puede ser considerado excepcional. Aun así, este caso nos permite repensar periodizaciones y conceptualizaciones muy arraigadas. Estamos acostumbrados a leer que, desde 1912 en adelante, comenzó un proceso de demo-

³⁴ En los comicios presidenciales de 1916, por ejemplo, la participación real de votantes apenas rondó el 10 % sobre la población total y el 30 % de la población masculina mayor de 18 años (Ansaldi, 2000). Asimismo, la elección presidencial de 1928 no alcanzó el 15 % sobre la población total (Privitello, 2009).

cratización y ampliación política que dio lugar a la “república verdadera”, que aquella fecha constituye un hito en el pasaje del “régimen conservador u oligárquico” a la “democracia moderna”. Sin embargo, a la luz de lo visto en este trabajo, 1912 también puede comprenderse como un cambio en las reglas electorales en el orden nacional, que, bajo la sanción del sufragio obligatorio, produjo una ampliación numérica del electorado y estimuló, gracias a la “lista incompleta”, la competencia partidaria, aspectos que contribuyeron, a su vez, a alterar la dinámica política, puesto que la UCR, hasta entonces la principal agrupación opositora, se convirtió en el partido hegemónico. En otras palabras, en 1912 no finalizó una era pseudodemocrática, sino que se establecieron nuevas bases legales para organizar de un modo diferente un sistema representativo fundado en la soberanía popular³⁵.

³⁵ Para una profundización de esta reflexión, ver, además, Cucchi y Hirsch (2020) y Hirsch (2021b).

Referencias bibliográficas

- Actualidad (1894, 10 de abril). *La Prensa*, p. 4.
- Alonso, P. (1993). Politics and elections in Buenos Aires, 1890-1898: The performance of the Radical Party. *Journal of Latin American Studies*, 25(3), 465-487.
- Alonso, P. (2000). *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años noventa*. San Andrés - Sudamericana.
- Alonso, P. (2010). *Jardines secretos, legitimaciones públicas: El Partido Autonomista Nacional y la política argentina de fines del siglo XIX*. Edhasa.
- Alonso, P. (2017). Los partidos políticos y la nueva historia política de la Argentina del "Orden conservador". Entre la reflexión y el manifiesto. *Investigaciones y Ensayos*, 65, 157-178. <https://www.iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/55>
- Annino, A. (2004). El voto y el desconocido siglo XIX. *Revista Istor*, 5(17), 43-59. http://www.istor.cide.edu/archivos/num_17/dossier3.pdf
- Ansaldi, W. (2000). La trunca transición del régimen oligárquico al régimen democrático. En R. Falcón (Dir.), *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)* (pp. 15-57). Sudamericana.
- Barba, F. E. (2004). *Los tiempos perdidos. La política de Buenos Aires entre 1880 y la intervención federal de 1917*. Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires "Dr. Ricardo Levene".
- Botana, N. R. (1977). *El Orden Conservador*. Sudamericana.
- Congreso Nacional [CN] (1891, 17 de julio). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.
- CN (1982, 4 de mayo). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.
- CN (1894a, 7 de mayo). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.
- CN (1894b, 6 de junio). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.
- CN (1895, 10 de junio). Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores.
- CN (1896, 18 de mayo). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.
- CN (1898, 6 de mayo). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.
- Cucchi, L. (2017). Centralización estatal y desmovilización política. Dinámicas provinciales y nacionales entre 1880 y 1890. *Investigaciones y Ensayos*, 65, 35-50. <https://www.iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/187>
- Cucchi, L., y Hirsch, L. (2020). Conflicto político, diseños electorales y el problema de las minorías en la Argentina de fines del siglo XIX. *Projeto História: Revista do Programa de Estudos Pós-Graduados de História*, 67, 366-398. <https://doi.org/10.23925/2176-2767.2020v67p366-398>
- Cuccorese, H. J. (1978). Carlos Pellegrini impone un gobernador mitrista en 1894 y un gobernador radical en 1898. Momentos claves en la historia política de la provincia de Buenos Aires. *Investigaciones y Ensayos*, 24, 215-270.

- De un elector cívico nacional (1894, 15 de abril). *La Prensa*, p. 3.
- El acontecimiento del día (1894, 11 de abril). *La Nación*, p. 4.
- El año político (1890, 1 de enero). *La Prensa*, p. 4.
- El asunto electoral del día (1898, 7 de enero). *La Prensa*, p. 3.
- El día político (1898a, 2 de febrero). *La Mañana*, p. 1.
- El día político (1898b, 2 de febrero). *La Mañana*, p. 4.
- El escrutinio de electores de Presidente (1892, 11 de mayo). *La Nación*, p. 1.
- El final de la lucha (1894, 26 de marzo). *La Prensa*, p. 4.
- El partido acuerdista (1894, 7 de abril). *La Prensa*, p. 3.
- Elecciones nacionales (1898, 22 de abril). *La Nación*, p. 4.
- Escrutinio de las elecciones de Gobernador (1894, 11 de marzo). *La Prensa*, p. 4.
- Escrutinio de las elecciones del 7 de febrero (1892, 8 de marzo). *La Nación*, p. 1.
- Fernández Olguín, E. (1910). *Escritos y discursos del doctor Bernardo de Irigoyen*. Imprenta Coni Hermanos.
- Gobernación de Buenos Aires: en la hora de los desenlaces (1898, 4 de enero). *La Prensa*, p. 4.
- Gobierno de Buenos Aires (1897, 28 de diciembre). *La Prensa*, p. 4.
- Gobierno de Buenos Aires (1898, 6 de enero). *La Prensa*, p. 4.
- Hirsch, L. D. (2016). Las revoluciones partidarias de 1893 en la provincia de Buenos Aires. De la política y lo político a fines del siglo XIX. *Foros de Historia Política*. <http://www.historiapolitica.com/datos/foros/foroordenhirsch.pdf>
- Hirsch, L. D. (2021a). Procesos electorales y partidos políticos en la provincia de Buenos Aires en tiempos de la política del Acuerdo (1890-1898). Un análisis cualitativo. En B. Bragoni, L. Cucchi y A. L. Lanteri (Eds.), *Sistema político, instituciones y liderazgos en la Argentina del siglo XIX* (pp. 238-266). Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales.
- Hirsch, L. D. (2021b). *La consagración de los partidos políticos. Una historia sobre la representación política en la provincia de Buenos Aires, 1870-1900*. Editorial Sb.
- Hora, R. (2001). Autonomistas, radicales y mitristas: el orden oligárquico en la provincia de Buenos Aires (1880-1912). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, 23, 39-77.
- La asamblea de La Plata (1898, 6 de enero). *La Nación*, p. 4.
- La elección nacional (1895, 7 de marzo). *La Mañana*, p. 1.
- La gobernación de Buenos Aires (1894a, 1 de marzo). *La Nación*, p. 1.
- La gobernación de Buenos Aires (1894b, 16 de marzo). *La Nación*, p. 4.

- La Unión Cívico Nacional (1894, 8 de abril). *La Prensa*, p. 3.
- Las elecciones de mañana (1895, 20 de febrero). *Tribuna*, p. 1.
- Las elecciones del domingo (1896, 31 de marzo). *La Mañana*, p. 1.
- Legislatura de la Provincia de Buenos Aires [LPBA] (1891, 29 de abril). Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores.
- LPBA (1892a, 20 de abril). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.
- LPBA (1892b, 12 de mayo). Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores.
- LPBA (1893, 25 de abril). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.
- LPBA (1895, 24 de abril). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.
- LPBA (1896a, 20 de abril). Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores.
- LPBA (1896b, 28 y 28 de abril). Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores.
- LPBA (1897a, 22 de abril). Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores.
- LPBA (1897b, 23 de abril). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.
- LPBA (1897c, 29 de abril). Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores.
- LPBA (1897d, 30 de abril). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.
- LPBA (1898a, 21 de abril). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.
- LPBA (1898b, 26 de abril). Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores.
- Los nuevos diputados nacionales (1891, 2 de julio). *La Nación*, p. 1.
- Política bonaerense (1894, 14 de marzo). *La Nación*, p. 4.
- Privitellio, L. (2009). El imperio de la voluntad popular: el “fraude” y el estudio de las elecciones en la primera mitad del siglo XX. *Agora. Espacio de historia y ciencias sociales*, 38, 57-70.
- Provincia de Buenos Aires (1894a). *Intervención a la Provincia de Buenos Aires* (1894). Imprenta Latina.
- Provincia de Buenos Aires (1894b, 11 de marzo). *La Nación*, p. 5.
- Provincia de Buenos Aires (1894c, 16 de marzo). *La Prensa*, p. 5.
- Provincia de Buenos Aires (1894d, 27 de marzo). *La Prensa*, p. 4.
- Rock, D. (1977). *El radicalismo argentino, 1890-1930*. Amorrortu.
- Sabato, H. (1998). *La política en las calles: entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*. Sudamericana.
- Sabato, H. (2014). Los desafíos de la república. Notas sobre la política en la Argentina pos Caseros. *Estudios Sociales*, 46(1), 77-117. <https://doi.org/10.14409/es.v46i1.4472>
- Unión Provincial (1894, 14 de marzo). *La Prensa*, p. 5.
- Yablón, A. (2003). *Patronage, Corruption, and Political Culture in Buenos Aires, Argentina, 1880-1916* [tesis de doctorado inédita, Universidad de Illinois].